

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, se podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia y sus anexos entre los días once (11) hasta el trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m.

Por fuera de este periodo se presentó una observación, a la cual se procede a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** ZULAY ACENDRA zacendra@concep.com.co
Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 11:17 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022

Observación 1
<i>“(…) De acuerdo al anexo 1, en su segunda tabla se establece el personal profesional transversal para la ejecución de las actividades de las etapas 1 y 2. Para cada profesional se establece una dedicación mínima en la duración total del contrato. Preguntamos: ¿la dedicación mínima en la duración total del contrato, es en el proyecto es decir para toda la etapa incluida el grupo 1 y 2, o esa dedicación es por grupo. (...)”</i>
Respuesta:
Se informa al interesado que las dedicaciones establecidas son para la interventoría a las etapas 1 y 2 simultaneo a los dos contratos de obra, lo anterior tal como se establece en los términos de referencia en el “ANEXO 1 PERSONAL REQUERIDO” en el numeral 1 correspondiente a “Personal profesional transversal” en el cual se indica “ <i>El personal profesional relacionado a continuación corresponde al equipo en común que deberá estar presente en toda la ejecución de las actividades de interventoría a las etapas 1 y 2 de ambos contratos de obra durante el plazo del proyecto</i> ” subrayado y negrilla fuera de texto.

Para constancia, se expide el veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**